

Expediente

El libro de la vida nacional



• Ecuador • Lunes 17 de abril de 1995 • Año 22 Nº 7.902 • 2 secciones • 24 páginas • 700 sucres en Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

TITOVIT S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La

escritura pública de aumento de capital y reforma del

estatuto de la compañía TITOVIT S.A., se otorgó en la

ciudad de Guayaquil, el 9 de diciembre de 1994, ante la

Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, ha sido

aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la

Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel

Molina Jallí, mediante Resolución No.95-2-1-1-000411 el 23

de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Guayaquil, con el No.1.691 L.I. el 13 de marzo de

1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la

escritura pública antes mencionada el señor Juan Arnau

Ramírez, en su calidad de Gerente General de la referida

Compañía, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de

Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la

compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la

compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en

DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL

SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital

suscrito de la compañía se aumenta en la suma de

S/.8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de

S/.10'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito
íntegramente y pagado de la siguiente manera: En
número el 100%.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del
aumento de Capital, se reforman los Artículos Cuarto y
Quinto del estatuto social, los mismos que dirán:
"ARTICULO CUARTO.- La compañía tendrá capital
autorizado y capital suscrito. El capital autorizado de la
compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES...." " " "
ARTICULO QUINTO: Las acciones estarán numeradas del
cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive...."
Guayaquil, abril 3 de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

n.º 4
17/abr/95

81000CC3